



Secretaría General
Consejería de Hacienda y Adm. Públicas
Cl. Real, 14 - 45071 TOLEDO



**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AA.PP
Avda. Portugal, s/n
TOLEDO.**

A fin de dar cumplimiento a la Sentencia nº 308/2015 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Toledo y a la readmisión del personal interino afectado por la modificación de la RPT de 20 de marzo de 2015, le informo que a los efectos de su redistribución en la plantilla de nuestra Consejería, hemos trasladado los listados correspondientes a los distintos Directores Generales y órganos con personal afectado y dependiente, para que nos indicasen la existencia de necesidades concretas en materia de recursos humanos y conseguir la mejor ubicación del mismo, en su caso.

De las propuestas emitidas, y respetando la actual estructura de la Consejería de Hacienda y AA.PP aprobada por Decreto 82/2015, de 14 de julio, se solicita la readmisión y reincorporación en la actual plantilla, a excepción de las modificaciones siguientes:

1º Puesto Código 00186 “Administrativo”: Puesto adscrito a la extinta Secretaria General de Hacienda, Servicios Centrales.

Se propone el cambio adscripción del puesto a favor de la Intervención General de la JCCM, por ser dicha ubicación el origen de dicho puesto y la persona interina afectada ha venido prestando servicios el Departamento de Fiscalización de la nómina de la JCCM y cuenta con la experiencia suficiente para contribuir en la mejor prestación del servicio.

2º Puesto Código 5729 “Periodista”. Puesto adscrito a la Delegación de la Junta en Guadalajara.

Se propone su modificación, para ser adaptado a un puesto base de los existentes de la RPT de la Administración Regional y de estructura de la actual Consejería, con características más generalistas, eliminando el requisito de titulación de Licenciado en Ciencias de la Información.

Para la homologación de dicho puesto y su posterior integración en la actual estructura administrativa de esta Consejería en la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Guadalajara, se propone la modificación de las características del puesto, pasando a denominarse “Técnico Superior” nivel 22 grupo A1, propio de un puesto de administración general, eliminando el requisito de titulación, que facilitaría las funciones a desarrollar y que podrían encomendarse en la Secretaria Provincial.

Características del puesto: TECNICO SUPERIOR NIVEL 22 Grupo A1.

Adscripción: Secretaria Provincial. Apoyo al servicio de Administración Local y Coordinación Administrativa.



Con las nuevas funciones que asume el Servicio, sería conveniente contar con un puesto de nivel 22 para cubrir las funciones en coordinación administrativa, ya que actualmente se cuenta con otro puesto idéntico que viene desarrollando funciones en la parte de administración local.

Dicho puesto coordinaría las nuevas competencias sobre todo en materia de asociaciones, donde antes se contaba con dos personas y ahora sólo se cuenta con una y es necesario un apoyo más continuo. En estos momentos el apoyo lo viene desarrollando la Secretaria Provincial.

Funciones del puesto:

- Registro de Asociaciones. Comprobación de los requisitos de legalidad para tener acceso a la inscripción en el registro.
- Elaboración de escritos de reparos, de denegaciones, resoluciones administrativas (en muchos casos no están normalizadas)
- Establecer y controlar los canales de comunicación a nivel regional para planteamientos conjuntos.
- Atención de consultas.
- Punto de apoyo y enlace con la OIR.

3º Puesto Código 5728 “Auxiliar Administrativo”, adscrito a la Dirección General de Protección Ciudadana en la provincia de Guadalajara.

Una vez analizado el número de auxiliares que se van a reincorporar a la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas, se considera el número suficiente, y podemos prescindir de un puesto de iguales características, para contribuir en la formación de la Dirección Provincial de Sanidad, garantizando en todo caso la localidad al ocupante del puesto.

4º Puesto Código 00582 “Auxiliar Administrativo”, adscrito a la Consejería de Fomento.

Se propone su adscripción a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, como personal de apoyo en materia de recaudación y gestión tributaria, para colaborar con el personal actual existente, que se considera insuficiente.



En Toledo, a 9 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL

Carlos Barrios Leganés